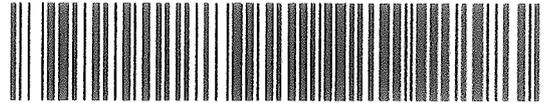




Factura: 002-002-000048090



20201701060P00779

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

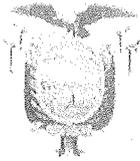
Escritura N°:		20201701060P00779					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2020, (9:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711411098	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BUSTOS VILLACIS DEREK DASHHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754990339	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754990255	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03625-DP17-2020-MS

Dr. Raúl Cevallos Pérez



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701060P00779

Factura No.: 002-002-000048090

NOTARÍA
SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
A&D INFRAESTRUCTURAS AD-IN S.A.

OTORGADA POR: BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Julio del dos mil veinte , ante mí, ABOGADO RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO, NOTARIA SEXAGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía A&D INFRAESTRUCTURAS AD-IN S.A., el/la señor(a) BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUSTOS VILLACIS DEREK DASHELL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BUSTOS VILLACIS DEREK DASHHELL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

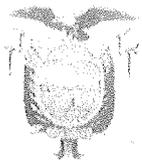
SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es A&D INFRAESTRUCTURAS AD-IN S.A..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE

Dr. Raúl Cevallos Pérez



NOTARÍA
SEXAGÉSIMA

ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y

COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**

Dr. Raúl Cevallos Pérez



NOTARÍA
SEXAGÉSIMA

dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V).
De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

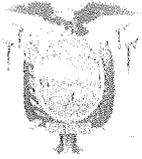
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO	600	600	600.00	600.00	0.00	0.00
BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
BUSTOS VILLACIS DEREK DASHHELL	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BUSTOS VILLACIS DEREK DASHHELL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin

Dr. Raúl Cevallos Pérez



NOTARÍA
SEXAGÉSIMA

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO
CEDULA: 1711411098

BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED
CEDULA: 1754990255

BUSTOS VILLACIS DEREK DASHHELL
CEDULA: 1754990339

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO

Identificación: 1709981722

CERTIFICACIÓN
Firmado Digitalmente por: RAMIRO
GIOVANNY CORAL DEL HIERRO
Hora oficial Ecuador: 14/07/2020
11:03


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171141109-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **SUCUMBIOS SHUSHUFINDI SHUSHUFINDI CENTRAL**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELIZABETH NANCY VILLACIS ECHANIQUE




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. GEOLOGIA Y MINAS** **V2443V4442**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUSTOS FERNANDO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELIZ YOLANDA AIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2014-01-30**
 FECHA DE EXPIRACION **2024-01-30**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0019 M **0019 - 006** **1711411098**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **SAN BARTOLO**
 ZONA: **3**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en foja-s utile-s, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a,

14 JUL 2020


 ABG. RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711411098

Nombres del ciudadano: BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/SUCUMBIOS/SHUSHUFINDI/SHUSHUFINDI CENTRAL

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEOLOGIA Y MINAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS ECHANIQUE ELIZABETH NANCY

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: BUSTOS FERNANDO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELIZ YOLANDA AIDA

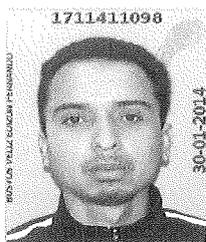
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: DEYSI MARIBEL HIDALGO RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 60 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-324-04237



203-324-04237

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **175499025-5**

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-11-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS** **I4443E2422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACIS ECHANIQUE ELIZABETH NANCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-26



INSPECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

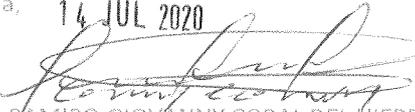
0012 M JUNTA No. **0012 - 278 CERTIFICADO No.** **1754990255 CEDULA No.**

BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA MAGDALENA
ZONA: 1

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en foja-s utile-s, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a, **14 JUL 2020**

 ABG. RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1754990255

Nombres del ciudadano: BUSTOS VILLACIS ARIEL YARED



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACIS ECHANIQUE ELIZABETH NANCY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: DEYSI MARIBEL HIDALGO RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 60 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-324-04814



209-324-04814

Lcdo. Vicente Taiano G.

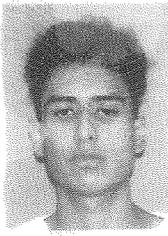
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

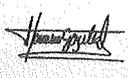
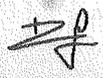
CEDULA DE CIUDADANIA N° 175499033-9
 APELLIDOS Y NOMBRES **BUSTOS VILLACIS DEREK DASHELL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO VILLAFLORA**
 FECHA DE NACIMIENTO **2000-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLACIS ECHANIQUE ELIZABETH NANCY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-02-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-02-01**

I3443E1342
 000783349

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

JUNTA No. **0012 M** CERTIFICADO No. **0012 - 279** CEDULA No. **1754990339**

BUSTOS VILLACIS DEREK DASHELL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **LA MAGDALENA**
 ZONA: **1**

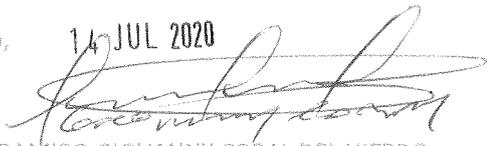




RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en foja-s utile-s, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a,

14 JUL 2020


 ABG. RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1754990339

Nombres del ciudadano: BUSTOS VILLACIS DEREK DASHELL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/VILLAFLORA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTOS VELIZ EDIZON FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACIS ECHANIQUE ELIZABETH NANCY

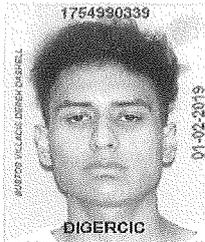
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: DEYSI MARIBEL HIDALGO RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 60 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-324-04253



200-324-04253

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Coral del Hierro, Notario Sexagésimo Suplente del cantón Quito y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LINEA A&D INFRAESTRUCTURAS AD-IN S.A. que otorga EDIZON FERNANDO BUSTOS VELIZ Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, catorce de julio del dos mil veinte.



ABG. RAMIRO GIOVANNY CORAL DEL HIERRO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

